



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS 20 OCT 2021

VISTO

El EXP-USL: 6003/2021 mediante el cual la Comisión de Carrera de Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales eleva anteproyecto de la ordenanza que reglamenta la Práctica Profesional Supervisada para dicha carrera para el Plan de Estudios Vigente; y

CONSIDERANDO

Que es política de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales desarrollar acciones tendientes a generar las condiciones necesarias que permitan a los y a las estudiantes finalizar sus carreras de acuerdo con la normativa vigente.

Que la Comisión de Carrera de la Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales eleva el anteproyecto del nuevo Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada para su protocolización, según consta en el ANEXO I de la presente normativa.

Que la Comisión de Carrera de la Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales solicita se derogue la OCD-3-14/08 que establece el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada vigente, y se reemplace por la presente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, luego del tratamiento del anteproyecto, aconseja: 1-Aprobar el anteproyecto para la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales. 2-Incorporar las modificaciones introducidas por la Secretaría Académica.

Que considerando el Anteproyecto del Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, elevada por la Comisión de Carrera, el informe de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su sesión virtual ordinaria del día 1 de julio de 2021 resolvió por unanimidad : a) Aprobar el Anteproyecto del Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, en general. b) Aprobar el Anteproyecto del Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, en particular de acuerdo al detalle a foja 9 del presente expediente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones el:

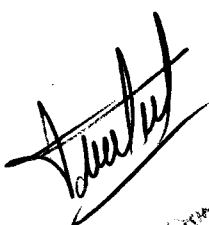
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

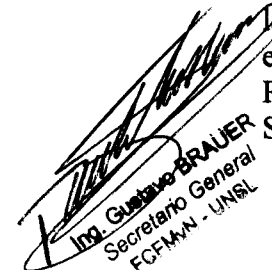
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA para los planes vigentes de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, figurando los requisitos, metodologías y restantes aspectos sobre esta temática en el ANEXO I de la presente disposición.-

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 016 21

cf


Dra. A. MARCELA FERRERATA
Decana
FCFMA - UNSL


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMA - UNSL



**"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"**

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los aspectos formales a seguir por el/la estudiante para la presentación de la inscripción de PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA que se detallan en el ANEXO II de la presente disposición.-

ARTÍCULO 3º.- Derogar el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada establecido por la OCD-3-14/08 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo, en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA CD Nº **016 21**
cf


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMYN - UNSL


Dra. A. Mercedes PRINTISTA
Decana
FCFMYN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

1
ANEXO I

REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ORIENTACIÓN EN SISTEMAS
DIGITALES

ARTÍCULO 1º.- DEFINICIÓN

Se entiende por Práctica Profesional Supervisada a las tareas que todos los y las estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales deberán realizar en los sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

Serán actividades de integración pertenecientes al ciclo de capacitación complementaria entre la formación curricular y el desempeño laboral, para lo cual tendrán una instancia de acreditación de actividades (informe), en el desarrollo de algún eje temático de su formación disciplinar.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS

La Práctica Profesional Supervisada tendrá como objetivos potenciar el perfil del futuro y la futura profesional de acuerdo con los objetivos planteados para la carrera, poner en contacto a los y las estudiantes con la realidad del trabajo profesional en los distintos ámbitos laborales donde aplicarán los conocimientos de su formación, verificar las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales e identificar las áreas de su interés para facilitar su futura inserción profesional.

ARTÍCULO 3º.- DURACIÓN

Los y las estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales deberán cumplimentar un mínimo de 200 horas acreditadas de Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4º.- REQUISITOS

4.1- Podrán inscribirse en esta actividad práctica, los y las estudiantes que acrediten la aprobación de al menos el setenta (70) por ciento de las asignaturas de la carrera y hayan cursado el cuarto año de la misma.

4.2- Para la inscripción a la Práctica Profesional Supervisada cada estudiante deberá inscribirse en el Departamento de Alumnos de la Facultad, presentando un Programa de Actividades que contendrá:

- La descripción del área disciplinar en que se desarrollará.
- Las tareas a ejecutar y el lugar de realización de la Práctica Profesional Supervisada.
- Los objetivos específicos a alcanzar con la realización de la práctica.
- El cronograma de trabajo, en donde se incluirá una distribución estimada de la carga horaria.

CORRESPONDE ANEXO I ORDENANZA CD N° 016 21
cf

Dra. Marcela Franchini
Decana
FGFMN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FGFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

2

Este plan de actividades deberá presentarse con la firma del/de la estudiante y el/la Docente Supervisor/a y el aval de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 5º.- COMISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

La Facultad a sugerencia de la Comisión de Carrera de Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, designará una Comisión de Práctica Profesional Supervisada, la que estará integrada por seis (6) Docentes (3 titulares y 3 suplentes). Dicha Comisión se renovará cada tres (3) años. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- 5.1- Aconsejar sobre la aprobación o no del Plan de la Práctica Profesional Supervisada, metodología de la Práctica, cronograma de actividades y tutores.
- 5.2- Evaluar el Informe presentado por el/la estudiante al finalizar su Práctica Profesional Supervisada y expedirse sobre su acreditación.
- 5.3- La Comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.

ARTICULO 6º.- SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA


Esta Práctica deberá ser supervisada por un/a tutor/a Docente de esta Unidad Académica y la entidad receptora deberá designar un/a responsable para actuar como tutor/a coordinador/a de la tarea.


ARTÍCULO 7º.- ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

7.1- Para la acreditación de la Práctica Profesional Supervisada, el/la estudiante deberá presentar un informe dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de finalizada la Práctica, en el que constará el detalle de las actividades realizadas por el/la estudiante, las eventuales constancias que emita la institución receptora y de las observaciones y valoraciones que efectúe el/la Docente que actúe en carácter de supervisor/a de esta actividad. Este informe será evaluado por la Comisión de Práctica Profesional Supervisada, la que se expedirá en un plazo no mayor de 30 (treinta) días de presentado el mismo.

7.2- La acreditación de la Práctica Profesional Supervisada, se hará constar en el legajo personal del/ de la estudiante con evaluación numérica.

CORRESPONDE ANEXO I ORDENANZA CD N° 016 21
cf


Dr. A. Mercedes Prieto
Docente
FCFMN - UNSL


Ing. Gustavo BRAJER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

1
ANEXO II

Se establece el modelo de presentación a presentar por el/la estudiante para la inscripción a la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales,

San Luis, ___ de _____ de 20__

COMISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales
S _____ / _____ D

Me dirijo a la Comisión a fin de solicitar la inscripción a la Práctica Profesional Supervisada que propongo a continuación:

ÁREA DISCIPLINAR
(Descripción del área disciplinar en que se desarrollará la práctica.)

TAREAS A EJECUTAR
(Descripción de las tareas a ejecutar durante la Práctica Profesional Supervisada.)

LUGAR
(Consignar toda la información pertinente del Lugar donde se desarrollará la Práctica Profesional Supervisada.)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
(Detallar los objetivos específicos a alcanzar con la realización de la práctica.)

CRONOGRAMA DE TRABAJO
(Duración y Fases de las tareas previstas (Confeccionar un diagrama de Gantt))

ESTUDIANTE
Nombres y Apellidos:

Carrera:

Nº Registro:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

Firma:

CORRESPONDE ANEXO II ORDENANZA CD Nº 016 21
Cf

[Handwritten signature]
Dra. A. Mariana Fernández
Enseñanza
FCE-MN - U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCE-MN - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

2

RESPONSABLE ENTIDAD RECEPTORA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

Firma y sello:

DOCENTE SUPERVISOR/A

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo Docente:

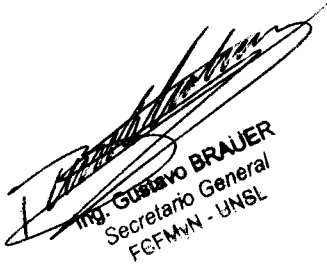
Dirección:

Teléfono:

e-mail:

Firma:

CORRESPONDE ANEXO II ORDENANZA CD N° 016 21
cf



Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL